



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

TO/ 180

2010/4/2/1190
BAT/EA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, **31 MAR 2011**

VISTO: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de noviembre de 2010 se autorizó el traslado en Misión Oficial, a la ciudad de Porto Alegre (República Federativa del Brasil) del Director Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Jorge Camaño a fin de asistir los días 25 y 26 de noviembre de 2010 a la Reunión Binacional de de la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, en su calidad de Vicepresidente de dicha Comisión.-----

RESULTANDO: I) Que la referida reunión fue suspendida por razones de agenda y se llevará a cabo entre los días 23 y 25 de marzo próximo.-----

II) Que la Dirección Nacional de Hidrografía informa que a raíz del cambio de fecha, el costo de los pasajes asciende a un importe mayor al reseñado en la resolución precitada surgiendo una diferencia de U\$S 80 con respecto a la cotización anterior, y que también varió el monto establecido para atender los viáticos correspondientes.-----

III) Que la Contaduría de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas realizó la intervención pertinente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender

los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

CONSIDERANDO: que según Decreto N° 227/995 de 23 de junio de 1995 se agregó a las excepciones dispuestas por el Artículo 11 del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, a los miembros integrantes de las Comisiones, Delegaciones y Grupos de Trabajo que allí se mencionan entre los que se encuentra la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín.-----

ATENTO: a lo dispuesto en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991; 148/992 del 3 de abril de 1992 y 56/002 del 19 de febrero de 2002 y 90/002 del 14 de marzo de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de noviembre de 2010 estableciendo que el traslado –en Misión Oficial- a la ciudad de Porto Alegre (República Federativa del Brasil) del Director Nacional de Hidrografía, Ing. Jorge Camaño para asistir a la Reunión Binacional de la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, debe entenderse autorizado para el período comprendido entre el 23 y el 25 de marzo de 2011.-----

2º.- El viático diario y total por el término de 2 (dos) días, asciende a la suma de U\$S 394 (dólares estadounidenses trescientos noventa y cuatro) en lugar de los U\$S 362 autorizados por resolución de 25 de noviembre de 2010 y se



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

liquidarán de conformidad con lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 56/002 del 19 de febrero de 2002 y 7/009 del 2 de enero de 2009.-----

3º.- Autorízase la liquidación y pago de una partida de U\$S 320 (dólares estadounidenses trescientos veinte) para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo- Porto Alegre- Montevideo, en lugar de los U\$S 255 antes autorizados en la resolución citada en el numeral anterior.-

4º.- La erogación resultante de los viáticos y partida asignada precedentemente se atenderá con cargo a la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Unidad Ejecutora 004, Programa 363, Proyecto 756, Financiación 1.1, Objeto del Gasto 232 y 235.-----

5º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

